



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°151-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la provincia de Satipo– Sonia Torre Enero y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, en aplicación el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR en el literal j) del artículo 26° de los Derechos, señala: “Percibir viáticos cuando realice viajes oficiales autorizados por el Consejo Regional, viaje en ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada, fuera de provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obliga a pernoctar”

Que, el pedido verbal de la Consejera de la provincia de Satipo– Sonia Torre Enero, quien solicita al Pleno de Consejo autorización para viajar a la Ciudad de Pasco- Huariaca, para la VIII Cumbre y VI Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico, según consta en el Oficio Múltiple N°005-2016-GRJ/MRPCA, invitación realizada para el día 25 de abril del presente mes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Consejera Sonia Torre Enero, realizar el viaje, en ejercicio de sus funciones a la Región de Pasco (HUARIACA), el día 25 abril del presente año, para asistir a VIII Cumbre y VI Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
 C.A.J. 1415
 Abog. Elizabeth Angulo Benilla Pérez